

23 ENE. 2025

022-599-070-ORH+  
VICTOR HUAYTA FUERTAS PONCE  
General de División  
Comandante General del COPERE



0-403149571-0+  
PERCY QUISPE SALAZAR  
CRL EP  
Jefe de la Oficina de Dispositivos Legales  
Secretaría de la Comandancia General del Ejército

## Resolución de la Comandancia General del Ejército

Lima, 23 de enero de 2025

RCGE Nº 043 /COBIENE/ORES-FOVIME.

### VISTO:

La Hoja de Recomendación Nº 001 COBIENE/ORES-FOVIME de enero 2025, mediante la cual el señor General de Ejército Comandante General del Ejército aprueba la recomendación de nombrar a los miembros integrantes del Consejo Directivo del ORES FOVIME para el AF-2025 y dejar sin efecto la designación de los miembros integrantes del Consejo Directivo del ORES FOVIME del AF-2024.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 24686 del 20 de junio de 1987 y sus modificaciones, se crea en cada instituto de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales el Fondo de Vivienda Militar y Policial, con la finalidad de contribuir a dar solución al problema de vivienda propia para el personal militar y policial en las situaciones de actividad, disponibilidad y retiro con goce de pensión;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 091 – DE/CCFFAA del 02 de diciembre de 1993, se aprobó el Reglamento de los Fondos de Vivienda Militar y Policial el mismo que en su Disposición Transitoria señala que cada instituto de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional procederá a adecuar el reglamento del Fondo y/u Organismo Especial respectivo, donde se establecerán los procedimientos en detalle, con sujeción a los dispositivos legales sobre la materia y el presente reglamento;

Que, por ante Notario de Lima – Dr. Enrique Mendoza Vásquez se encuentra inscrito ante los registros públicos de Lima el actual Reglamento del ORES FOVIME, en el Asiento Nº G0006 de la Partida Nº 11115356 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima.

Que, el artículo 24 del Reglamento del Organismo Especial del Fondo de Vivienda Militar del Ejército, señala que el Órgano de Dirección

  
0226954320 RH+  
VICTOR HUMBERTO HUERTAS PONCE  
Comandante General de División  
Comandante General del COPERE

del ORES FOVIME, está constituido por el Consejo Directivo y depende directamente del Comandante General del Ejército, siendo autónomo en sus decisiones y responsables solidarios en su actuación, asimismo tendrá un periodo de mandato de un año desde el nombramiento de sus miembros mediante resolución de la Comandancia General del Ejército hasta su cese mediante nueva resolución;

Que, el artículo 25 del Reglamento mencionado en el párrafo anterior, establece que el Consejo Directivo es el Órgano de Dirección del más alto nivel encargado de establecer y conducir las políticas del FOVIME, en armonía con la política de Bienestar del Comando del Ejército y en concordancia con los alcances de la Ley, su reglamentación y el presente dispositivo; concordante con el artículo 26 del citado reglamento, que determina que miembros lo conforman;



Que, el artículo 41 del Reglamento del Organismo Especial del Fondo de Vivienda Militar del Ejército señala que, para ejercer el cargo de Director Ejecutivo, se requiere ser un Oficial Superior del Grado de Coronel o General de Brigada del arma de ingeniería, en situación de actividad, así como ser socio aportante del Fondo teniendo como mínimo veinte (20) años consecutivos de aportes. Debiendo cumplir, además, requisitos de idoneidad técnica y moral,

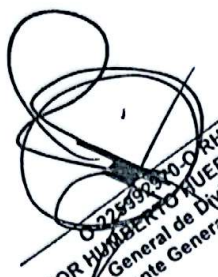


Que, el artículo 42 del Reglamento del Organismo Especial del Fondo de Vivienda Militar del Ejército, señala que el Director Ejecutivo será nombrado por el Comandante General de Ejército para lo cual el presidente del Consejo Directivo propondrá una terna;

Que, por Resolución de la Comandancia General del Ejército N° 032/COBIENE/ORES-FOVIME del 07 de febrero de 2024, modificada por Resolución de la Comandancia General del Ejército N° 311/COBIENE/ORES-FOVIME del 16 de mayo de 2024, se designó a los miembros del Consejo Directivo para el AF-2024;

Que, el numeral 17.1, del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de bienes legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha



  
022590370-ORH+  
VICTOR HUMBERTO HUERTAS PONCE  
General de División  
Comandante General del COPERE

pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, con Resoluciones Supremas Nros. 180-2024-DE y 181-2024-DE, del 26 de diciembre 2024 y Resolución Ministerial N° 01786-2024-DE, del 28 de diciembre 2024 se nombra a los oficiales Generales de Brigada y oficiales superiores en los diversos empleos para el presente año;



Que, con oficio N° 005/Secretaría/ COPERE del 09 de enero de 2025 se designa a los representantes del personal de Oficiales y Técnicos Sub Oficiales aportantes como miembros del Consejo Directivo

Que, teniendo en consideración las normas antes citadas y los cambios de empleo del personal militar AF-2025, es necesario designar a los señores Oficiales Generales, Superiores y Subalternos que conformarán el Consejo Directivo del ORES-FOVIME para el AF-2025 con eficacia anticipada teniendo en consideración la fecha en la que fueron designados; y,

Estando a lo recomendado por el Comandante General del Comando de Personal del Ejército y a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos del Ejército.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** Designar, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2025, como miembros integrantes del Consejo Directivo del Organismo Especial del Fondo de Vivienda Militar del Ejército ORES-FOVIME AF - 2025, al personal siguiente:

- Presidente :** **Gral Div EP Víctor Humberto HUERTAS PONCE**  
Comandante General del Comando de Personal del Ejército  
DNI: 43370854
- Vocal :** **Gral Brig EP Luis Eduardo CARRANZA VILAHUR**  
Jefe de Bienestar del Ejército  
DNI: 09410067
- Vocal :** **Gral Brig EP Robert Heli VALLES ANGULO**  
Jefe del Servicio de Ingeniería del Ejército  
DNI: 43406200
- Vocal :** **Gral Brig EP Carlos Alberto VASQUEZ SALAS**  
Jefe de la Oficina de Economía del Ejército



022099270-O RH+  
VICTOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ  
General de División  
Comandante General del COPERE

**Vocal :** DNI: 23979731  
**Crl EP José María CAMPOS ARENAS**  
Sub Jefe de Bienestar del Ejército  
DNI: 43593320

**Vocal :** **Crl EP Jorge Alfonso SOLIS TORRES**  
Representante del personal de Oficiales  
aportantes  
DNI: 10278573

**Vocal :** **TCOJS EP Wilther Percy DE LA CRUZ CARRASCO**  
Representante del personal de TCOS y SSOO  
aportantes  
DNI: 43653934

**Asesor Legal :** **Crl EP Jimmy Frank PEÑALOZA GUERRERO**  
Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos del  
Ejército  
DNI: 07748636

**Director Ejecutivo :** **Crl EP Juan Carlos BARBIE ARROYO**  
Director Ejecutivo del ORES-FOVIME  
DNI: 43324231

**Secretario :** **Tte Crl EP Judith Elizabeth MENDOZA MIMBELA**  
Asesor Legal del ORES-FOVIME  
DNI: 42065014

**Artículo Segundo:** Dejar sin efecto, la designación de los miembros integrantes del Consejo Directivo del Organismo Especial del Fondo de Vivienda Militar del Ejército ORES-FOVIME, a que se refiere el artículo primero de Resolución de la Comandancia General del Ejército N° 032/COBIENE/ORES-FOVIME del 07 de febrero de 2024, modificada por Resolución de la Comandancia General del Ejército N° 311/COBIENE/ORES-FOVIME del 16 de mayo de 2024.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



O-241156054-O RH+  
**CESAR AUGUSTO BRICEÑO VALDIVIA**  
General de Ejército  
Comandante General del Ejército

